



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 446

03 de noviembre de 2015

DE: Dirección Operativa de Asuntos Contables

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: Solicitud de Información

Cordial saludo,

Según indica el numeral 4182 del Régimen de Contabilidad Pública, existe responsabilidad por parte de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, por lo cual se requiere de un compromiso Institucional liderado por los Secretarios de Despacho.

Toda la información que debe suministrar cada dependencia a la Dirección Operativa de Asuntos Contables se constituye en materia prima necesaria para reflejar en los Estados Financieros la realidad económica y financiera del Municipio, de ella depende la calidad de la información contable.

Por lo anterior reiteramos nos sea enviada con corte mensual, la información relacionada en el cuadro adjunto, debe ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del respectivo mes, tal como lo estipula el numeral 14 del Manual de Políticas Contable

Cualquier hecho económico o financiero susceptible de afectar la información financiera y contable , debe ser reportado oportunamente a la Dirección Operativa de Asuntos Contables de la Secretaria de Hacienda

CERO PAPEL

Atentamente,

MONICA EUGENIA ALVAREZ GUTIERREZ

Director Operativo de Asuntos Contables

Anexos: [circular 006 liz.doc](#)



ALCALDÍA DE PEREIRA
Proyectó y elaborado por: Elizabeth Nicholls Arango

